



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de agosto de 2022

ACTA N°27
RES. N° 1870/022
EXP. 2022-25-1-002817
DBH/Sg

VISTO: el Lineamiento Estratégico N°5 del Plan de Desarrollo Educativo (PDE) 2020-2024 referido a diseñar y establecer una política nacional docente;

RESULTANDO: I) que en dicho marco la Dirección de Políticas Lingüísticas (DPL) eleva propuesta referente al “15° Foro de Lenguas de la ANEP” a realizarse en el período comprendido entre el 11 y el 15 de octubre de 2022, estableciendo que el referido evento está comprendido en el Objetivo Específico 5.4 del PDE;

II) que esta edición tiene como objetivo el encuentro de colegas en un ámbito académico y que los docentes se visualicen en el doble rol de educadores y aprendices a la misma vez, incorporando una “Degustación de lenguas extranjeras” donde los participantes podrán tener acceso a dos módulos de entre 30 y 45 minutos de duración en los que aprenderán una lengua extranjera;

III) que asimismo promueve la investigación docente, la generación de comunidades de aprendizaje y la creación de redes docentes fomentadas por el compartir sus buenas prácticas, así como las investigaciones que en el marco de la práctica se realizan;

IV) que de fs. 2 a 4 de obrados se adjunta el cronograma de actividades a desarrollarse en el evento citado *ut supra*;

V) que se prevé la participación de 5 coros de distintas escuelas, que serán trasladados a la Sede de este Consejo, así como que el servicio de catering se coordinará con los referentes de las carreras de gastronomía y Sala Bar de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, actividad que se considerará dentro de las prácticas que deben realizar los estudiantes de esas áreas;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación informa que existe disponibilidad en el Proyecto 215 “Políticas Lingüísticas”, Grupo 2 “Servicios No Personales”, de la financiación Rentas Generales por un monto de hasta \$ 364.000 (pesos uruguayos trescientos sesenta y cuatro mil);

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativa manifiesta que el tema central del Foro será la incomprensión, la accesibilidad y la inclusión en la clase de lenguas, así como que en esta ocasión la DPLL propone publicar el “*Libro de Oro*” el cual contendría las ponencias más destacadas de las publicaciones realizadas en los catorce libros anteriores;

III) que el Objetivo Estratégico 5.4 del PDE busca Desarrollar la Profesión Académica a partir de la consolidación de los Programas de Apoyo al Desarrollo de la Investigación, la Extensión y el programa de Docencia Universitaria en Educación, que permita profundizarla y extenderla en el ámbito del Consejo de Formación en Educación;

IV) que en dicho marco y con el fin de continuar la implementación de acciones en el marco del referido lineamiento, se entiende pertinente hacer lugar a lo solicitado por la DPL, referente al “15° *Foro de Lenguas de la ANEP*”;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

1) Autorizar a la Dirección de Políticas Lingüísticas a realizar el “15° *Foro de Lenguas de la ANEP*” en el período comprendido entre el 11 y el 15 de octubre de 2022 de acuerdo al cronograma de actividades propuesto.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

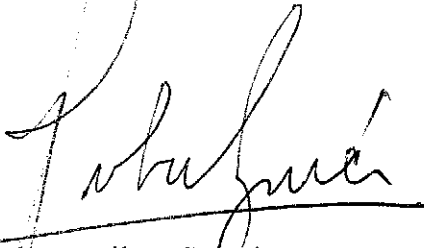
2) Autorizar la participación de los expertos extranjeros conferencistas, Lic. Carolina Cuellar Durán coordinadora del Instituto de Lengua y Cultura Guaraní de Bolivia y el Prof. Canadiense, Sr. Olivier Dezutter.

3) Encomendar a la Gerencia de Administración en coordinación con la Dirección de Políticas Lingüísticas la realización de los trámites correspondientes a efectos de atender los gastos previstos detallados a fs. 4 de obrados.

4) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y pago de las facturas que correspondan debidamente conformadas de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, Dirección Sectorial Económico Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Gerencia de Administración. a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN